CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2025 al Contrato 01/2023

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km.10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión, sito en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. LORENZO MEZA**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Presidencia, conforme a la Resolución 198/25 de fecha 15/04/2025, con Cédula de Identidad N° 785.776, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A., (RUC Nro. 80021999-6)**, domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco Nro. 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI,** con Cédula de Identidad N° **3.625.588**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en virtud a la Resolución N° 198/2025, por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato N° 01/2023, en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, que estará sujeto a las siguientes condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

El presente convenio se celebra en virtud de:

- En atención al contenido de la Nota DC N° 016/2025 de fecha 14 de abril del corriente, en la cual se solicita la aceptación por parte de la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A., (RUC Nro. 80021999-6),** para la suscripción de un convenio modificatorio que contemple la extensión de la vigencia del contrato hasta el 21 de junio de 2025 y el monto. En el mismo acto se adjunta la nota emitida por la empresa **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** mediante la cual manifiesta su conformidad con la propuesta realizada por el IPTA.

- El informe de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, que respalda financieramente la ampliación en los objetos del gasto.

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la **ampliación del monto y plazo de vigencia** del Contrato N° 01/2023, suscrito en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, identificado con el **ID N° 423.532.-**, correspondiente a **"SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS"**, bajo la modalidad de **Contrato Plurianual.**
En ese sentido, se dispone:

- La **ampliación del monto** establecido en el contrato original, que asciende a **Gs. 339.107.712 (guaraníes trescientos treinta y nueve millones ciento siete mil setecientos doce), IVA incluido.**, en un **8.73 % adicional.**
- El monto resultante de la ampliación asciende a **Gs. 28.258.976 (guaraníes veinte y ocho millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis)**, por lo que el **nuevo monto total del contrato pasa a ser de** GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO (Gs. 373.869.808).

Asimismo, a fin de posibilitar la ejecución efectiva del monto ampliado, se procede a **extender el plazo de vigencia del contrato hasta el 21 de junio de 2025**, en los términos del artículo 63° de la Ley 2051/03.
Se deja constancia de que todas las demás condiciones contractuales se mantienen inalteradas.

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA

El PROVEEDOR se compromete a **ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** en concordancia con la nueva fecha de finalización establecida en el presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA – RATIFICACIÓN

Se ratifican en su totalidad los términos y condiciones del Contrato N° 01/2023, en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. SEGUROS

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Convenio Modificatorio N° 02/2025, al Contrato N° 01/2023, que consta de 2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril de 2025.

Sr. OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI
Representante Legal

LORENZO MEZA LOPEZ
Firmado digitalmente por LORENZO MEZA LOPEZ
Fecha: 2025.04.15 16:01:11 -03'00'

Ing. Agr. LORENZO MEZA
Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA